



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220023900	Ordinario	Ildfonso Gonzalez Gomez Y Otro	Palmeras De La Costa S.A	01/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Al Abogado Ildfonso Gonzalez Gomez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 72.170.713 Y T.P. No. 254.303 Del C. S. De La J. Como Apoderada Judicial Del Demandante, Bajo Los Efectos Del Poder A Él Conferido Dentro Del

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

d53bc867-2566-40e8-ad2b-459a8b68860a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



					Proceso De La Referencia.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, Publicado En El Aplicativo Tyba, Así Como En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.
08001310501120220015500	Ordinario	Juan Bautista Gutierrez Gamero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	01/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Ténganse Por Subsanas Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha Agosto 16 Del Año 2022, Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida A Través De Apoderado Judicial Por El Demandante Juan Bautista Gutierrez Gamero Contra Administradora Colombiana

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

d53bc867-2566-40e8-ad2b-459a8b68860a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



De Pensiones
Colpensiones,
Representada Legalmente
Por Juan Miguel Villa Lora
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y Ss.,
Conforme Lo
Motivado segundo: Por
Secretaria Remítase La
Demanda A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Al Correo
Electrónico Para
Notificaciones Judiciales
Que Registran En La
Página Oficial De La
Entidad Y En El Certificado
De Existencia Y
Representación Legal

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

d53bc867-2566-40e8-ad2b-459a8b68860a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



Respectivamente,
Notificandole
Personalmente Conforme A
Lo Dispuesto En El Art. 8
De La Ley 2213 De 2022,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial, Para
Que Ejerza Su Derecho A
La Defensa; Requierasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Hagan
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural Y Todos Aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se
Encuentren En Su

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

d53bc867-2566-40e8-ad2b-459a8b68860a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



					Poder.Tercero. Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado La Existencia Del Presente Proceso.Cuarto: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, Publicado En El Aplicativo Tyba, Así Como En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.
08001310501120210036200	Ordinario	Julio Ramon Ramirez Vega	Zohair Fernando Narvaez Avila	01/09/2022	Auto Rechaza - Primero: Archívese El Presente Proceso Por Contumacia, Y En Consecuencia, Ordenase Ladevolución De Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

d53bc867-2566-40e8-ad2b-459a8b68860a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 121 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022

08001310501120220026100	Tutela	Rafael Obregon Peña	Icbf Regional Atlantico	01/09/2022	Auto Admite - Primero: Admitir La Accion De Tutela Instaurada Por El Señor Rafael Obregon Peñaactuando En Nombre Propio Contra El Icbf Seccional Barranquilla.Segundo: Vincular A La Señora Yuranis Herrera Ulloque En Calidad De Madre De Lamenor, Conforme Lo Motivado. Tercero: Notificar A La Señora Yuranis Herrera Ulloque Y Al Icbf Seccionalbarranquilla O Quien Haga Sus Veces, Para Que Dentro Del Término Improrrogable De Cuarenta Yocho (48) Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La Presente Acción De Tutela,
-------------------------	--------	---------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

d53bc867-2566-40e8-ad2b-459a8b68860a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Viernes, 2 De Septiembre De 2022



Informen A Este juzgado Lo
Que Estime Pertinente Con
Relación A Los Hechos
Que Motivan La Presente
Acción.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

d53bc867-2566-40e8-ad2b-459a8b68860a